



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 15 de julio del 2022.

VISTO : El Informe N° 00447-2022/MDMCH-OAF-UL de fecha 13 de julio del 2022, el Jefe de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2022– PAC 2022, teniendo como referencia la Resolución de Alcaldía N°029-2022-MDMCH/A de fecha 06-01-2022, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Miguel Checa para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Proveído N° 1275-2022/MDMCH-GM de fecha 14 de julio del 2022 donde la Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N°029-2022-MDMCH/A de fecha 06-01-2022, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Miguel Checa para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, mediante Decreto Supremo N°156-2022/EF de fecha 08 de julio de 2022, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, incluyendo a esta entidad, con 1 proyecto de Inversión Pública (Ejecución y Supervisión).

Que, tal como se indica en la normatividad vigente en su artículo 6.4 “...siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad...”

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Monto	Fecha Tentativa
1	Ejecución de la obra de Rehabilitación y Reposición de los Servicios de Salud Miguel Checa, Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, Región Piura.	Obra	Procedimiento Especial de Contratación	6'244,682.65	Julio
2	Supervisión de la Obra de Rehabilitación y Reposición de los Servicios de Salud Miguel Checa, Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, Región Piura	Consultoría de Obra	Procedimiento Especial De Contratación	556,204.79	Julio

Que, con Proveído N° 030-2022/MDMCH-GM de fecha 06.01.2022 el despacho de Gerencia Municipal solicita emitir el acto resolutorio para Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la
....////





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

....//// Viene de la Resolución de Alcaldía N°299-2022-MDMCH/A

entidad de acuerdo con lo solicitado por el Jefe de Logística quien detalla los procesos a ejecutar con las debidas especificaciones conforme lo estipula la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 refiere respecto a la formulación del Plan Anual de contrataciones, que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades dentro del año fiscal. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE /CD- Plan Anual de Contrataciones señala que las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su reglamento y la Directiva;

Que, el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 005-201-OSCECD Plan Anual de Contrataciones, señala que el titular de la entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna al PAC, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al órgano de control Institucional de cada entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control.

Que, estando los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 056-201-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015 y al Decreto Supremo N°156-2022/EF de fecha 08 de julio de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, para el Ejercicio Fiscal 2022, que contiene el siguiente detalle:

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Monto	Fecha Tentativa
1	Ejecución de la obra de Rehabilitación y Reposición de los Servicios de Salud Miguel Checa, Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, Región Piura.	Obra	Procedimiento Especial de Contratación	6'244,682.65	Julio
2	Supervisión de la Obra de Rehabilitación y Reposición de los Servicios de Salud Miguel Checa, Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, Región Piura	Consultoría de Obra	Procedimiento Especial De Contratación	556,204.79	Julio

....////



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

.../.../... Viene de la Resolución de Alcaldía N°299-2022-MDMCH/A

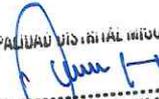
ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Logística la publicación de la presente disposición de la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones año fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Logística el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE

